

Acordo: q. mediante apoderar todos la heredad
segun los Informes q. se han tomado en la tarde de
este dia y que segun resulta de ellos ai anima para
ser u ocho dias con la q. ai y la q. se muela en el
molino propio de d. Juan Lorenzo Rodriguez mo
liendo aere ser u ocho dias segun la Contesta
q. tiene estipulada con dho molinero, se haga
laber aere q. vasa la muela de cinq. ducados
na reciba mas grano para molar q. el q. se combi
por dñ. el syndico pñ. Fern. P. Benito Assun
pion de lo Contesio se le exifina la dha muela
y se le cargara con todo rigor haviendole igual
laber a breb. Diaz no muela de refuso algu
no y si con arreglo de providencia; y p. lo que
vubo y Obis. los muchos fraudes q. se estan ha
ciendo con arreglo a dha pragmática el Ayun
tamt. nombra una Junta con Conocim. pñ. bñ.
tío p. a ello y facultades necesarias p. a tomar pro
videncia en qualquiera arumpro q. ocurra
Compuesta del Cavallero Alc. de maior, Regidor de
nro, Apurador del Comun y sin dho personas
para q. en lo sucesivo criundar en cuanto a
ocurrencias para, con lo q. se conduio y lo firma
por los señores Concurrer. N

[Faint background handwriting visible through the paper]

do
don. Acuña Serrano Sanchez
Diaz
Lorenzo Puchet
Munoz